

PI/477

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la Resolución de Secretaría de la Presidencia de la República SP/1477, de 31 de julio de 2026, por la cual se dispuso la contratación como Adscripto al señor Presidente de la República, del señor Hernán Ariel Merlino Vassallo;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado funcionario integra los cuadros presupuestales del Inciso 02; ocupando un cargo de Especialista III del Escalafón D, Grado 11, Serie Especialización, en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que en cumplimiento de las normas vigentes procede disponer la reserva del cargo que reviste en el citado escalafón y grado, mientras se desempeñe como Adscripto al señor Presidente de la República, a partir del 1º de agosto de 2026;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y en el artículo 83 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase suspendido a partir del 1º de agosto de 2026, en el ejercicio del cargo presupuestal de Especialista III del Escalafón D, Grado 11, Serie Especialización, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", a Hernán Ariel Merlino Vassallo, mientras se desempeñe como Adscripto al señor Presidente de la República.

2º.- Resérvese al precitado funcionario, el cargo presupuestal de Especialista III del Escalafón D, Grado 11, Serie Especialización, en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

0000261